

**LA LIQUIDADORA  
DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN  
NIT. No. 802.007.670-6**

**TRASLADO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN CONFORME LO DETERMINA EL  
ARTÍCULO 9.1.3.3.3. Y 9.1.3.3.4 DEL DECRETO 2555 DE 2010.**

En Barranquilla a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023 y en desarrollo del proceso de liquidación forzosa administrativa que cursa la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. en Liquidación, ordenada mediante Resolución No. SSPD-20211000011445 del 24 de marzo de 2021, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.1.3.3.4 en armonía con el artículo 9.1.3.3.3. del Decreto 2555 de 2010, se da traslado a los recursos recibidos entre los días 02 al 08 de febrero de 2023.

Para el efecto, se informa que se presentó el recurso enlistado en el Anexo No. 01 del presente Auto, el cual es parte integral del mismo.

Igualmente, se indica que los documentos que hacen parte de los recursos respecto de los cuales se da traslado, se mantendrán a disposición de los interesados en la Carrera 51B # 80-58 Piso Noveno del Edificio Smart Office Center en la ciudad de Barranquilla en el horario comprendido entre las 8:00 a.m a 12 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.

El traslado de los recursos se surtirá desde el 14 de febrero de 2023 a partir de las 8:00 am hasta el 20 de febrero del año en curso hasta las 5:00 p.m (cinco días hábiles que otorga la ley).

  
**ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA**  
Liquidadora  
Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación

Elaboró: Natalia Huertas Espitia – Gestora Jurídica  
Revisó y Aprobó: Alba Teresa Pineda Barona – Coordinadora Jurídica